



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 01000 -2012-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 25 SET. 2012**

**VISTOS:** El Informe N°1505-2012-GA/GM/MPMN, de fecha 06 de setiembre del 2012, el Gerente de Administración, solicita se le autorice vía acto resolutivo de delegación, para firmar los Contratos de Selección Pendientes; el Informe Legal No. 1642-2012-GAJ-GM/MPMN, y demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N°1505-2012-GA/GM/MPMN, de fecha 06 de setiembre del 2012, el Gerente de Administración, solicita se le autorice vía acto resolutivo de delegación, para firmar los Contratos de Selección pendientes con efectividad a partir del 25 de mayo del 2012, ya que la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales manifiesta que no fueron firmados por el anterior Gerente Municipal desde el 28 de mayo del 2012, ya que condicionó su firma al trámite previamente del pago de Vacaciones Truncas como lo Informa la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales con Informe N° 3075-2012-SGL-SG/GA/MPMN, de fecha 05 de setiembre del 2012, y que además que con Resolución de Alcaldía N° 615-2012-A/MPMN, de fecha 04 de junio del 2012, se dio por concluidas la funciones de Gerente Municipal Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales, designándose como nuevo Gerente al Ing. José Armando De la Flor Cam. Adjunta copia de los referidos contratos a ser suscritos, siendo los siguientes:

DATOS DEL CONTRATO		PARTES QUE INTERVIENE EN EL CONTRATO		TIPO DE PROCESO DE LICITACION	MATERIA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
N°	FECHA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA			
104	25-05-2012	LA MPMN	TAKANA INVERSIONES E.I.R.L.	ADP-025-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION DE MATERIAL BASE GRANULAR	216,240.00
108	25-05-2012	LA MPMN	CONSORCIO JCM	ADS-072-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL DE 180 HP	166,990.00
109	28-05-2012	LA MPMN	FIDENCIO MENDOZA VALENCIA	ADS-039-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION DE CAMARA IP TIPO DOMO Y SERVIDOR PARA VIDEOCAMARAS	108,999.99
114	29-05-2012	LA MPMN	FECOSOL RENT A CAR S.A.C.	ADP-016-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1H	279,000.00
112	29-05-2012	LA MPMN	FERRETERIA DIANA S.C.R.L.	ADS-057-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DE 550 MM	116,364.00
115	29-05-2012	LA MPMN	TRANSPORTES Y CAL ORTIZ S.R.L.	ADS-101-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA DE 190 HP PROG. 40+000 A 50+300, MAQUINA SECA (INCLUYE OPERADOR)	100,320.00
113	29-05-2012	LA MPMN	CONSORCIO DANBEL	ADS-058-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	47,380.00
142	01-06-2012	LA MPMN	SILICON VALLEY S.A.	ADS-017-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION DE SERVIDOR Y LICENCIAS DE SOFTWARE	115,450.00
118	31-05-2012	LA MPMN	CONSTRUCTORAS GENERALES D Y L E.I.R.L.	ADS-085-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA ORUGA 190-210HP CAPACIDAD DE CUCHARA 2.0-2.5 M3	142,500.00
143	31-05-2012	LA MPMN	CONSORCIO MOQUEGUA	ADS-065-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION DE TUBERIAS PVC	40,758.20
145	01-06-2012	LA MPMN	INGENIERIA DE NEGOCIOS GENERALES MINERIA Y CONSTRUCCION XXI S.A.C.	ADS-071-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE DE 15 M3 (04 UNIDADES)	177,990.00
144	01-06-2012	LA MPMN	INGENIERIA DE NEGOCIOS GENERALES MINERIA Y CONSTRUCCION XXI S.A.C.	ADS-074-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE DE 10 M3 (04 UNIDADES)	194,000.00
141	30-05-2012	LA MPMN	BUSINESS TECHNOLOGY S.A "BUSINESS TECHNOLOGY S.A"	ADS-017-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION DE SERVIDOR Y LICENCIAS DE SOFTWARE	21,301.75
106	23-05-2012	LA MPMN	FELICIANO DE PUMA TEODOSA MARIA PAULA	ADS-093-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	25,000.00
<b>TOTAL - 14 ITEM</b>						<b>1'752,293.94</b>



Así mismo, también el Gerente de Administración solicita que se tomen las acciones administrativas a seguir por la infracción que da a conocer Sub Gerente de Logística, al momento de presentarle los contratos al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales para la firma y además que los contratos se encontraban en su Despacho y al conocer que se la había retirado del cargo no procedió a firmar los documentos.

Que, el Art. 137 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, norma que: Una vez que la Buena Pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a suscribir el o los contratos respectivos. La entidad no puede negarse a suscribir el contrato, salvo por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del proceso de selección, por norma expresa o porque desaparezca la necesidad, debidamente acreditada, la negativa a hacerlo basada en otros motivos, genera responsabilidad funcional en el Titular de la Entidad, en el responsable de Administración o de Logística o el que haga sus veces, según corresponda.

Que, el Art. 139 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Norma que el contrato será suscrito por la entidad, a través de funcionario competente o debidamente autorizado y por el contratista, ya sea directamente o por medio de su apoderado..”.

Que, el Art. 149 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: El Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la Orden de Compra o de Servicios.

Que, en el segundo párrafo del Art. 5 del Decreto Legislativo 1017, prescribe que: “El Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la Aprobación de Exoneraciones, la Declaración de Nulidad de Oficio y la Autorizaciones de Prestaciones Adicionales de Obra y otros supuestos que se establezcan en el reglamento. Lo que concuerda con el último párrafo del Art. 5 Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0744-2012-A/MPMN, de fecha 31 de octubre del 2011, se designó en el cargo de Gerente Municipal al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales y con Resolución de Alcaldía N° 615-2012-A/MPMN, de fecha 04 de junio del 2012, se da por concluida sus funciones y se designa con la misma resolución al nuevo Gerente Municipal Ing. José Armando de la Flor Can, con lo que queda claro que en el mes de Mayo del 2012 el Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales, era el responsable de firmar los contratos por delegación del Señor Alcalde ya que según informe de la Sub Gerente de Logística derivó a partir del 25 de mayo 2012 a Gerencia Municipal para su firma correspondiente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0046-2011-MUNIMOQ, de fecha 06 de enero del 2011, se resolvió aprobar la delegación de facultades administrativas y resolutivas a favor del Gerente Municipal, facultades que fueron ampliadas por Resolución de Alcaldía N° 056-2011-A/MUNIMOQ, e fecha 14 de enero del 2011, con las que se le delega, entre otras la facultad de suscribir, dejar sin efecto o anular los contratos derivados de los procesos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas, Selectivas y de Menor Cuantía, convocados en virtud del Decreto Ley 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF.

Que, el Art. 21 del Decreto Legislativo 276, prescribe como obligaciones de los servidores públicos

- a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público;
- b) Salvaguardar los intereses del Estado.

Que, el D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa prescribe en su Artículo 126, Todo funcionario o servidor de la Administración Pública, cualquiera fuera su condición, está sujeto a las obligaciones determinadas por la Ley y el presente reglamento. Así mismo en su Art. 150, norma que: Se considera falta disciplinaria a toda acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga las obligaciones, prohibiciones y demás normatividad específica sobre los deberes de servidores y funcionarios, establecidos en el Artículo. 28° y otros de la Ley y el presente reglamento. La comisión de una falta de lugar a la aplicación de la sanción correspondiente. Y en su Art. 166, prescribe que la Comisión Especial de Procesos Administrativos, es la encargada de la calificación de las denuncias remitidas y se pronuncia sobre la procedencia de abrir Proceso Administrativo Disciplinario.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el Decreto legislativo N° 1017 y su reglamento aprobado por N° 184-2008-EF; el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 y Art. 43 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** en forma excepcional el Gerente de Administración, las facultades expresas de suscribir, únicamente los Contratos de Selección pendientes que a continuación se detallan:

DATOS DEL CONTRATO		PARTES QUE INTERVIENE EN EL CONTRATO		TIPO DE PROCESO DE LICITACION	MATERIA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
Nº	FECHA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA			
104	25-05-2012	LA MPMN	TAKANA INVERSIONES E.I.R.L.	ADP-025-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION DE MATERIAL BASE GRANULAR	216,240.00
108	25-05-2012	LA MPMN	CONSORCIO JCM	ADS-072-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL DE 180 HP	166,990.00
109	28-05-2012	LA MPMN	FIDENCIO MENDOZA VALENCIA	ADS-039-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION DE CAMARA IP TIPO DOMO Y SERVIDOR PARA VIDEOCAMARAS	108,999.99
114	29-05-2012	LA MPMN	FECOSOL RENT A CAR S.A.C.	ADP-016-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1H	279,000.00
112	29-05-2012	LA MPMN	FERRETERIA DIANA S.C.R.L.	ADS-057-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC DE 550 MM	116,364.00
115	29-05-2012	LA MPMN	TRANSPORTES Y CAL ORTIZ S.R.L.	ADS-101-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA DE 190 HP PROG. 40+000 A 50+300. MAQUINA SECA (INCLUYE OPERADOR)	100,320.00
113	29-05-2012	LA MPMN	CONSORCIO DANBEL	ADS-058-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	47,380.00
142	01-06-2012	LA MPMN	SILICON VALLEY S.A.	ADS-017-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION DE SERVIDOR Y LICENCIAS DE SOFTWARE	115,450.00
118	31-05-2012	LA MPMN	CONSTRUCTORAS GENERALES D Y L E.I.R.L.	ADS-085-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA ORUGA 190-210HP CAPACIDAD DE CUCHARA 2.0-2.5 M3	142,500.00
143	31-05-2012	LA MPMN	CONSORCIO MOQUEGUA	ADS-065-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION DE TUBERIAS PVC	40,758.20
145	01-06-2012	LA MPMN	INGENIERIA DE NEGOCIOS GENERALES MINERIA Y CONSTRUCCION XXI S.A.C.	ADS-071-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE DE 15 M3 (04 UNIDADES)	177,990.00
144	01-06-2012	LA MPMN	INGENIERIA DE NEGOCIOS GENERALES MINERIA Y CONSTRUCCION XXI S.A.C.	ADS-074-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE DE 10 M3 (04 UNIDADES)	194,000.00
141	30-05-2012	LA MPMN	BUSINESS TECHNOLOGY S.A "BUSINESS TECHNOLOGY S.A"	ADS-017-2012-CEP/MPMN	ADQUISICION DE SERVIDOR Y LICENCIAS DE SOFTWARE	21,301.75
106	23-05-2012	LA MPMN	FELICIANO DE PUMA TEODOSA MARIA PAULA	ADS-093-2012-CEP/MPMN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	25,000.00
<b>TOTAL - 14 ITEM</b>						<b>1'752,293.94</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO DERIVAR** los antecedente a la Comisión Especial de Procesos Administrativos disciplinarios, a fin de que proceda a calificar los hechos denunciados y se pronuncie sobre la procedencia de aperturar Proceso Administrativo Disciplinario al Ex Gerente Municipal Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE